

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

ACTA N° 141 SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

Siendo las 17, 11 horas el Presidente del Concejo Municipal, Sr. José Varas Zúñiga da por iniciada la Sesión.

Asistencia: Se encuentran presentes los Concejales: Héctor Aguayo Lorca, Juan Alarcón Roa, Víctor Fernández Contreras, Mauricio Carrasco Pardo, Carlos Castillo Contreras y Marcelo Moreno Bobadilla. Actúa de Secretario Municipal Sra. Yesmina Guerra Santibáñez.

Directivos, Jefaturas, Profesionales y Encargados: Obras Luis Bernal Fernando, Secpla Viviana Besnier Retamal, Jurídico Patricio Anders Torres, Salud José Acevedo Encalada; Dideco Marizella Valdés Catalán; Aseo y Ornato Alicia Nieto Urrea y Patentes Comerciales Cecilia Campos Olivares.

Tabla:1) Acta anteriores;2) Correspondencia; 3) Modificación Presupuestaria Sector Salud. Incorporar Ítem de pago incentivo de desempeño colectivo fijo y variable 2011;4) Aprobar pago asignación municipal transitorio para el Profesional Médico – Sector Salud; 5) Continuidad de Contrato de prestación de Servicios, Seguridad Ciudadana y Apoyo a Emergencias Comunes;6) Cuenta del Sr. Alcalde y 7) Varios.-

I.-ACTA ANTERIOR:

1.1.- Acta Sesión Ordinaria N° 136 de fecha 06.08.2012; Contiene los siguientes acuerdos de Concejo Municipal:

Acuerdo N°358; El Concejo Municipal manifiesta y acuerda por unanimidad, que la Ilustre Municipalidad de Quintero, a través del Departamento de Educación, en segunda solicitud de recursos, correspondiente al Bono por Retiro Voluntario, Ley 20.501, solicite al Ministerio de Educación, un anticipo de subvención por el monto de \$26.489.646 (veintiséis millones, cuatrocientos ochenta y nueve mil, seiscientos cuarenta y seis pesos)

Acuerdo N°359; El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la propuesta de Metas Instituciones y las Prioridades de Alta, Mediana y Baja Prioridad de las diversas unidades municipales para el año 2012, que se indica a continuación:

Acuerdo N° 360; El Concejo Municipal adopta por unanimidad efectuar Sesión de Comisión de Ordenamiento Territorial y Finanzas para el día 07 de agosto a las 13,00 horas para abordar el tema de limpieza de fosas en diversos sectores de la comuna.

Se aprueba sin observaciones el Acta de la Sesión Ordinaria N° 136 celebrada el 06.08.2012.

1.2.- Acta Sesión Ordinaria N° 137 de fecha 13.08.2012; Para su lectura y posterior aprobación.

II.-CORRESPONDENCIA;

2.1.-Invitación Capacitación Gestión Global; Escuela de Alta Dirección Municipal, Septiembre – Octubre – Noviembre 2012

2.2.-Invitación del Sr. Mario Gómez Montoya; Invita al acto inaugural de conmemoración de los 25 años del Establecimiento de los Tribunales Electorales Regionales de la República, a realizarse el día 05-10-2012, a las 11:40 horas, en el Salón de Honor del Congreso Nacional.

No estando presente el Director de Salud para abordar los puntos tres, cuatro y cinco de la Tabla, se acuerda continuar con el punto seis de la Tabla que es Cuenta del Alcalde.

VI.-CUENTA DEL ALCALDE

3.1.- Fiestas Patrias

Sr. Alcalde; En relación con las actividades de Fiestas Patrias fue una actividad normal, no hubo mayores emergencias ni desgracias que lamentar, al menos de lo que hemos recogido. Nos preocupamos tanto en la carretera. No sé cómo habrá funcionado en el tema de las emergencias en el Hospital.

3.2.- Invitación al Fiscal de Quintero-Puchuncaví.

Lo que habíamos conversado en la reunión extraordinaria que sostuvimos acerca del tema de Seguridad Ciudadana, nos ha señalado el Fiscal que puede asistir este miércoles o jueves a las 16,00 horas a la reunión que se había acordado en Sesión.

Sr. Fernández; ¿Con la visita del Fiscal al Concejo?

Sr. Moreno; ¿O es reunión solamente?

Sr. Alcalde; Como reunión extraordinaria.

Sr. Moreno; Como Concejo extraordinario, debería ser el jueves.

Acuerdo; Se adopta por unanimidad efectuar Sesión Extraordinaria acerca de la temática Seguridad Ciudadana con la participación del Fiscal de Quintero – Puchuncaví el día jueves 27 de Septiembre 2012 a las 16 horas.

Se continúa con el punto séptimo de la Tabla Varios.

VII.- VARIOS

7.1.- Plan de uso Ambulancia Municipal.

Sr. Castillo; Esta pendiente la Sesión de la Comisión de Salud para tratar el tema acerca del avance de las gestiones acerca del funcionamiento de la ambulancia que podría ser ese mismo día a las 17,00 horas.

Sr. Alcalde; Iba a informar en los varios, que el proyecto de financiamiento de la ambulancia está aprobada.

Sr. Castillo: Ese sería el tema, para que nos cuenten de cómo se va a trabajar, cuales son los planes.

Sr. Alcalde: Lo que tenemos en este momento es que hemos presentado un proyecto a la Circular N° 33, de equipamiento y nos han aprobado la ambulancia. Está aprobada para ser licitada, ser comprada, ya sea por el Gobierno Regional o que se nos transfieren los fondos a nosotros. Esa ambulancia está destinada al Consultorio de Loncura, pero de momento el funcionamiento va ser de acuerdo a los requerimientos del Departamento de Salud de Loncura. Ese tema, José Acevedo ya nos informó, que también para el verano hay un plan extraordinario para atender emergencias.

Sr. Castillo: Justamente ese tema es el que abordaríamos en la Comisión de Salud.

Sr. Alcalde: La ambulancia está adjudicada, está aprobado el financiamiento, la inversión es de M\$36.000.-, y fracción, totalmente equipada, va a servir de apoyo a todas las emergencias.

Sr. Aguayo: Presentado el proyecto a través del municipio, lo lógico es que vaya al Consultorio de Loncura, no al Hospital.

Sr. Alcalde: Es para el Consultorio de Loncura, no para el Hospital.

Sr. Castillo: Además que no podría llegar al Hospital bajo ninguna forma.

Sr. Moreno: No habría quien la manejara si fuera al Hospital.

S. Municipal: En conclusión el próximo jueves a las 16,00 horas Sesión Extraordinaria y a continuación Sesión de la Comisión de Salud.

7.2.- Auditoria Externa

Sr. Fernández: Y a las 17, 30 horas Sesión de la Comisión de Finanzas, muy breve, queremos invitar al Director de Control para que especifique un poco más acerca de la situación de la Auditoria Financiera, más o menos los plazos que se han puesto para entregar informe. Pido al Director que haga una exposición del asunto, aprovechando que vamos a estar todos en Concejo, que nos entregue a todos la información, después de la Sesión de la Comisión de Salud.

Sr. Moreno: En todo caso, todos estos informes, tienen conclusiones, por lo tanto, esas conclusiones debieran ser entregadas en forma anticipadas para dar opinión del tema.

Sr. Fernández: Cuando se le preguntó al Director de Control en el Concejo pasado dijo que estaba terminado. Esa fue la única información que entregó por lo tanto, solicitamos que venga con un poquito más de detalle.

A continuación se retoma el punto tres de la Tabla de la presente Sesión que dice relación con Propuesta de Modificación Presupuestaria del sector de Salud.

III.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SECTOR SALUD. INCORPORAR ITEM DE PAGO INCENTIVO DE DESEMPEÑO COLECTIVO FIJO Y VARIABLE 2011;

Con la venia del Concejo Municipal expone el Director del Departamento de Salud Municipal Sr. José Acevedo Encalada.

Salud: Primero, el cuadro que está con la Modificación Presupuestaria tiene por objeto crear una nueva cuenta que sería para la Asignación de Desarrollo y Estímulo de Desempeño Colectivo de la Ley N° 19.813. Esta asignación viene provista desde el Ministerio de Salud los fondos, es para cancelar los estímulos colectivos fijos y variables, es decir, todo lo desempeñado de las metas del año pasado.

Nosotros quedamos en la lista N° 01, es decir cumpliendo el 100% de las metas y al cumplir el 100% de las metas, quiere decir que recibimos un incentivo monetario. Los traspasos ya han sido ingresados a la Cuenta Corriente de Salud. Esta todo provisto, pero tenemos que hacer la cancelación. Para poder hacer la cancelación necesitamos crear esta Cuenta y se requiere la aprobación del Concejo.

Sr. Carrasco: Con respecto a esto, el dinero ya está ingresado del Ministerio, ¿Esto le corresponde a todo el personal que estuvo el año pasado?

Salud: Claro, hoy día, si al personal a contrata.

Sr. Carrasco: Si mal no recuerdo hay dos personas que ya no están.

Salud: Eso es un tema que justamente estamos haciendo averiguaciones, si esas personas se puede re destinar o si se puede redistribuir o se deben devolver porque en ningún caso se pueden cancelar porque ya no están cumpliendo funciones actualmente. Quedan dos personas que no se les cancelaría hasta el momento, lo que si hay que cancelar a los demás.

Sr. Carrasco: De ser aprobada esta Modificación va a quedar pendiente la situación de esas dos personas ¿Qué pasa con la plata?

Sr. Fernández: ¿Por qué no se les paga, si trabajaron hasta este año?

Salud: Un caso estuvo hasta noviembre del año pasado. Las metas se cumplían hasta fin de año, pero cuando empezamos a recibir nosotros, fue la primera cuota en marzo.

Sr. Fernández: Se están pagando las metas del año pasado.

Sr. Carrasco: Sí estuvieron todo el año. ¿Por qué no corresponde, que les paguen?

Salud: Ese es el tema que justamente estamos viendo, de estas dos personas si es que le corresponde, habría que cancelar.

Sr. Alarcón: ¿Quién tiene que ver eso? ¿Ustedes?

Salud: Nosotros.

Sr. Castillo; Es el que se paga cada tres meses.

Salud, Justamente eso es.

Sr. Fernández; La forma de pago es indiferente a la causa que lo genera.

Sr. Alcalde; Entiendo que el que da los lineamientos es el Ministerio de Salud, quien tiene que darnos las pautas, si pagamos o no.

Sr. Fernández; Si se crea ese ítem que se nos comunique.

Sr. Alcalde; Determinemos que el Ministerio nos fije las reglas si pagamos o no esos casos. Si hay que pagar se paga. ¿Están de acuerdo en este punto?

Finalizado el proceso de votación el acuerdo adoptado es el que se indica a continuación:

Acuerdo; El Concejo Municipal adopta por unanimidad aprobar Modificación Presupuestaria en los subtítulos e ítems del Presupuesto sector salud, año 2012, destinada a cancelar incentivo de desempeño colectivo fijo y variable 2011 que se indica a continuación:

MODIFIQUESE el Presupuesto Departamento de Salud año 2012 en los subtítulos e ítems, que se indican:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS - GESTION SALUD AÑO 2012

| Sub. | Ítem | Asig. | S.Asig | Aumento M\$ | Disminución M\$ | Presupuesto Vigente M\$ | Presupuesto Modificado M\$ |
|------|------|-------|-----------------------------|----------------|--------------------|----------------------------|-------------------------------|
| 05 | 03 | | De Otras Entidades Públicas | 10,743 | | 385,717 | 396,460 |

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS - GESTION SALUD AÑO 2012

| Sub. | Ítem | Asig. | S.asig | Aumento M\$ | Disminución M\$ | Presupuesto Vigente M\$ | Presupuesto Modificado M\$ |
|------|------|-------|---------------------|----------------|--------------------|----------------------------|-------------------------------|
| 21 | 02 | | Personal a Contrata | 10,743 | | 138,819 | 149,562 |

IV.- APROBAR PAGO ASIGNACIÓN MUNICIPAL TRANSITORIO PARA EL PROFESIONAL MÉDICO – SECTOR SALUD;

Tiene la palabra el Director del Departamento de Salud Municipal Sr. José Acevedo Encalada.

Salud; Esta es una aprobación de una asignación municipal transitoria para el Médico del Departamento de Salud de la Municipalidad de Quintero, fue tratada en una Sesión de Comisión de

Finanzas que hace referencia al artículo 45° de la Ley N° 19.708, Ley de Atención Primaria, que mediante propuesta del Alcalde, el Concejo puede aprobar una asignación especial transitoria para cualquiera de sus funcionarios o para la totalidad de los funcionarios y que puede tener una duración de un año o de meses, siempre terminando el último día hábil del mes de diciembre.

Este caso. el médico estaba contratado por el Código del Trabajo, pero actualmente está contratado a contrata. Lo que pasa que el sueldo a contrata, es menor al que tenía por Código del Trabajo. Entonces para hacer sumatoriamente esta diferencia, se hace mediante una asignación especial transitoria para que siga ganando lo que estuvo ganando desde un principio.

Es bien sabido que las escalas del funcionario municipal que hicimos fue en relación con la oferta de mercado, pero en general la oferta de mercado no es tan llamativa, entonces a los profesionales hay que mantenerlos incentivados. Con esta delta va a estar ganando lo mismo que lo que estaba ganando anteriormente. Esta delta debería suplir con una asignación especial transitoria que partiría ahora y terminaría el 31 de diciembre para el próximo año seguir con la misma modalidad, en este caso puntual. Está provisto presupuestariamente.

Sr. Alcalde: ¿Con este bono cuanto es lo que está ganando el medico?

Salud: M\$1.400.-

Sr. Alcalde: De lo que estamos viendo, por los montos que se paga en la Salud Primaria, hay varios médicos que lo han estado levantando del Policlínico, creo que hoy día se nos va otro más.

Salud: No, al final se queda, estábamos estudiando justamente ese caso, que se iba hoy día, al final se queda porque tenía una oferta en una minera, las que pagan prácticamente el doble, pero es otro el sistema de turno, pero al final decidió quedarse, espero que se quede lo que tiene que quedarse, pero igual estamos viendo otros currículo, en el caso de. El tema con los médicos siempre va ser así.

Sr. Castillo: ¿Chamorro sigue igual con los días?

Salud: Si, sigue con los dos días.

Sr. Carrasco: Como conocimiento general ¿Por que se generan las diferencias, cuando se traspasa bajo el régimen del Código del Trabajo a Contrata?

Salud: En la a Contrata, el sueldo, la asignación, la categoría A-15, mediante la ley y según su experiencia y años de servicios, alcanza a M\$1.100.-, y tantos, con ese sueldo no se quedaba. Al principio empezó así, se tuvo que hacer una modificación. La única forma de ofrecer un poco más, es mediante un Código del Trabajo, pusimos un sueldo, que es más menos lo que está ganando en Concón. Ahora el tema de sacarlo también del Código de Trabajo, mientras más tiempo pasa, que cuando lo saquemos del Código del Trabajo, significa una indemnización más alta, en la situación del finiquito.

Lo otro pasaría ser de planta inmediata, sin haber ido a concurso. Es lo que hay que hacer, además presupuestariamente que a contrata, es donde tenemos más provisto los recursos. Entonces, hicimos el cambio con la salvedad de hacer esto. Es la mejor forma, mantener a toda la gente a contrata y para mejorar un sueldo, esta es la mejor forma de mejorar sueldo, como lo hacen la mayoría de los municipios alrededor nuestro. Esa es la motivación de hacerlo ahora.

Sr. Alcalde; Hoy día, hay dos médicos, uno en forma permanente.

Salud; Si, uno que viene dos días: martes jueves, tiene más experiencia.

Sr. Castillo; El médico que viene dos días, es uno de los fundadores del SAMU a nivel nacional, Oestuvo en Francia, formó en Brasil, Argentina y estuvo en España.

Sr. Fernández; De todas formas esta modificación ya la habíamos visto en la Comisión. Es muy interesante.

Sr. Alcalde;¿Están de acuerdo?, ¿Aprueban?

Sr. Alarcón; Antes de dar mí aprobación, ¿De quién es esta firma, que aparece en la propuesta?

Salud; Mía, no le puse el timbre.

Finalizada la votación a la propuesta el acuerdo adoptado es el siguiente;

Acuerdo; El Concejo Municipal aprueba unánimemente la Modificación Presupuestaria destinada a cancelar asignación municipal transitoria para el Profesional Médico – Sector Salud- Andre Vergara Ramírez Rut N° 14.169384-0 por un valor de \$288.026.- a contar del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2012, de conformidad al artículo N° 45 de la Ley N° 19.708 de Atención Primaria.

Sr. Alcalde; Sobre el mismo tema, alegrarnos de lo que está haciendo el Gobierno referida a la propuesta de subir el próximo año, el percápita a \$3.500. ¿Hoy día, cuanto estamos recibiendo?

Salud; \$3.152.-

Sr. Fernández; Buena propuesta., cualquier aumento es bueno.

Sr. Alcalde; Vamos a subir los fondos municipales para Salud.

Sr. Alcalde; Para que se queden los profesionales.

V.- CONTINUIDAD DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SEGURIDAD CIUDADANA Y APOYO A EMERGENCIAS COMUNALES;

Con la venía del Concejo Municipal expone el Director de Jurídico Sr. Patricio Anders Torres.

Jurídico; Tenemos un contrato vigente por un servicio que presta don Jorge Cantwell, contrato que celebros hace cuatro años por un periodo de cuatro años, de Noviembre del 2008 a Noviembre del 2012.

Como el citado contrato esta por vencer, se estima que es pertinente y necesario para la Municipalidad mantener un servicio de esa naturaleza, pero que se haga a través de una Licitación Pública, por lo tanto, la autorización que va a tener el Alcalde en el Concejo que autorice una

Licitación Pública para un contrato a cuatro años y el monto presupuestario que se tiene, es sin aumentarlo, sino que con el mismo monto que se pagaba, 85 UF mensuales.

Doblemente se requiere el acuerdo del Concejo. Uno, la licitación va a proponer la celebración de un contrato por cuatro años que excede al periodo Alcaldicio y otro porque sumado los montos, y el monto del contrato durante los cuatro años, supera las 500 UTM.

Por tanto, caben dos causales en el artículo 65° que son las materias donde se requiere acuerdo del Concejo Municipal, no obstante ello, lo que se está viendo solamente es la autorización para licitar, y que dentro de las bases incluya que el contrato sea por cuatro años y por ese monto.

Una vez, que se realice la Licitación y al Alcalde se le presente el informe técnico de la Comisión que sea asignada, el Alcalde tiene que someter nuevamente a aprobación del Concejo, si autoriza celebrar el contrato con el proveedor que se adjudicó la propuesta pública en base a las ofertas que hayan llegado.

La vez, anterior se había hecho a través de un sistema de contrato directo, pero en mi caso recomiendo al Alcalde que se haga a través de una Licitación Pública, que cuente con el acuerdo del Concejo para que el acuerdo autorice la Licitación Pública.

Sr. Carrasco; Me parece súper bien, todo lo que es transparencia con respecto a este tipo de contrato para licitarlo, pero como no es de costumbre y lo hemos pedido en alguna oportunidad, existe la posibilidad antes de subir las bases, que nosotros podamos tener conocimiento de lo que se sube.

Jurídico; No hay ningún problema que vean las bases.

Sr. Carrasco; No estoy diciendo de participar, sé que no nos corresponde, es labor de los técnicos, los expertos que ven el tema.

Jurídico; Las Bases administrativas que lo único que hacen referencia es que regulan el proceso licitatorio, señala los plazos. También están las Bases Técnicas que indica el requerimiento técnico, el servicio que se va a prestar más que el perfil de una persona, se requiere en este contrato un servicio con ciertas características. En este caso no soy el Encargado de Seguridad, me imagino que tener acreditada cierta experiencia.

Sr. Carrasco; Poder revisar los alcances del contrato, que es lo que se pide, que es lo que deben cumplir.

Jurídico; Eso está en las Especificaciones Técnicas. Una parte de las Bases que se suben cuando se hace una licitación. Lo principal en este caso es que el Concejo, se tendría que pronunciar sobre el tema del plazo porque la idea de las Bases que se van a subir llevan la celebración de un contrato con el oferente adjudicado por un plazo de cuatro años. Eso es lo que se requiere acuerdo del Concejo, como también el presupuesto que se estima para hacer el contrato va ser el que está vigente con el antiguo proveedor, de 85 UF mensual. Si uno suma el monto del contrato por los cuatro años, da alrededor de M\$80.000.-

Eso es lo que está proponiendo el Alcalde, celebración de este contrato por un periodo de cuatro años, y si el Concejo decide celebrarlos por dos, se tiene que subir las Bases por los servicios por dos años, pero en este caso se está pidiendo por cuatro años, y atendido a esos montos,

requiere de acuerdo de Concejo Municipal porque sobrepasa las 500 UTM, son fondos municipales.

Sr. Alcalde: Todo lo que está planteando el abogado y solicitando al Concejo, se ajusta a los términos legales. Lo único que puedo decir que en las mismas Bases va incluido el vehículo, combustible, y todo lo que presta hoy día el actual servicio. Es lo que estamos pidiendo para llamar a Licitación.

Jurídico: Lo que dice el Alcalde, es lo que está solicitando el Concejal, que esos son los requerimientos técnicos: que tenga un vehículo para ciertas capacidades, no hay ningún otro egreso municipal para la prestación del servicio que se va a licitar, es un servicio integral de Seguridad con todos los implementos y la Municipalidad hace solo ese desembolso.

Sr. Carrasco: De acuerdo, lo que usted me está diciendo, lo único que estamos preguntando. Estoy de acuerdo, solo estoy pidiendo que podamos revisarlo más antes de subirlo, ver las bases.

Sr. Alcalde: No hay problema, esas bases públicas van a estar en el portal.

Jurídico: Si el Sr. Cantwell pretende adjudicarse el servicio, seguir prestando servicio al municipio tiene que postular, cumplir con los requisitos o con los antecedentes que pide la postulación. Después esta la Comisión Técnica que hace un informe al Alcalde donde se propone al Alcalde a quien adjudique la licitación a uno de los proveedores que ofrezcan. Una vez, que el Alcalde tenga su nombre, tiene que nuevamente pedir la autorización del Concejo para que autorice celebrar el contrato con ese proveedor designado o con el proveedor que tenga el mayor puntaje informado por la Comisión Evaluadora de acuerdo a los criterios de evaluación.

Sr. Castillo: ¿No se puede renovar el contrato, al Sr. Jorge Cantwell?

Jurídico: Por los montos y los plazos no es conveniente que sea a través de un contrato o un contrato directo. Pero si quiere postular, va a tener que postular, hacer la propuesta, presentar los antecedentes técnicos que se exigen para poder acreditar que tiene idoneidad para los cuatro años. a través del portal.

Sr. Aguayo: Para nadie es indelible la gran labor que realiza o que ha realizado durante todo este tiempo, el prestar un servicio de esta naturaleza, podríamos decir que difícilmente poder encontrar en otros lados, más aun con el compromiso. Los fines de semana se amanece toda la noche, prácticamente las 24 horas. Entonces, encontrar una persona con ese compromiso que tiene don Jorge Cantwell, no la vamos a encontrar.

Sr. Moreno: En realidad no hay que preocuparse tanto porque en realidad el monto incluye una serie de cosas, no es un sueldo a líquido pago, ni mucho menos. La aclaración que está dando a conocer el abogado, esto no es ganancia que uno puede decir oye gana un millón ochocientos mensual, o algo aproximado porque en este caso se incluye vehículo, una serie de movimiento del vehículo, la mantención del vehículo, todo eso ese servicio que se entrega y la cantidad de horas extras que genera, que obviamente las absorbe con el servicio, no se preocupe que no va a ver nadie que se presente a la Licitación. Así de simple, va a ser una renovación legal.

Sr. Fernández: A mí me preocupa igual que una empresa de seguridad venga a inventar un servicio por ese valor.

Sr. Alcalde: Si veo la voluntad de los Concejales, ¿Se puede renovar automáticamente este contrato?

Jurídico: Lo que pasa que se establece en el sistema de Chile Compra, como causal de contrato directo, se puede renovar un contrato de manera inmediata, pero lo que observé es que cuando se hizo el contrato original fue así. Entonces, no es bueno que se mantenga un contrato directo o con una contratación directa, si tiene la idoneidad y la capacidad disponible, va a postular a través del portal, va a cumplir con las Bases y se cumple el proceso mediante una Licitación Pública.

Sr. Carrasco: No vamos a tener ninguna que no va a cumplir.

Sr. Moreno: Ninguna empresa va a dar un servicio por 24 horas.

Sr. Carrasco: Estimo que hay que seguir los pasos legales.

Sr. Alcalde: La propuesta primero, ¿Están de acuerdo que sea por cuatro años?

Sr. Fernández: En los contratos de Chile Compra, hay una causal de cierta calidad de servicio.

Jurídico: Que sea único proveedor, que sea de confianza. Lo que pasa que es más engorroso, anteriormente ya tiene un contrato por cuatro años, cuando ya se le hizo el contrato.

Sr. Fernández: No se está renovando el contrato, se está haciendo uno nuevo.

Jurídico: Se trata de la misma persona por un plazo distinto y continua el servicio. Lo que recomendaba al Alcalde, si las Bases se establecen de manera específica porque lo que se quiere renovar es el servicio.

Sr. Carrasco: Porque el día jueves nos reunimos y lo trabajamos en una Sesión de Comisión.

Sr. Fernández: En las Licitaciones Públicas, si cuando una persona firma un contrato de seguridad con estas características, telefónico y todas esas empresas de seguridad, el contrato dice 24 horas, pero si esas 24 horas son vía teléfono.

Jurídico: Se trata de un servicio de seguridad, emergencia y protección civil.

Sr. Fernández: En una licitación la gente te pide las Bases, se toma al que propone menos o que el proveedor que estamos estimando, que no es un proveedor es una Institución de Seguridad en la Comuna, por equis motivo por ejemplo, queda fuera de bases o porque le faltó un papel, ¿Me entiende?

Jurídico: Por eso, se tiene que hacer con lo que recomiendo es que se haga a través de una Licitación Pública, el contrato todavía está vigente y si se licita dentro de los plazos y se hace lo antes posible y se pueda adjudicar para que el servicio sea continuo. La persona que lo tiene va a postular.

Sr. Castillo: Voy a cumplir diciembre 20 años de servicio en el Hospital de Quintero, trabajando en rescate, me fijo en eso, sacando gente atrapada, tiene las herramientas.

Sr. Alarcón: Estamos todos de acuerdo en eso.

Sr. Castillo; A lo que dice el Concejal Sr. Fernández, a lo mejor la otra persona que dice que va a trabajar las 24 horas, pero va a salir en una emergencia en apoyarnos en la noche.

Sr. Fernández; Eso se demuestra con papeles.

Sr. Carrasco; Cuando se adjudican los contratos de esta forma, al otro lado no hay nombres hay una empresa, por lo tanto no acredita la capacidad del personal de la empresa. Puede ser una empresa con mucho respaldo, pero puede que tenga unos par de contratos en el país y asigne para Quintero efectivamente un equipo de estas características, pero tal vez el personal no es el mejor, nosotros no tenemos la competencia de hablarlo hasta que este el servicio.

Sr. Moreno; Una empresa con esas características en la zona no hay. Por otro lado pareo que una empresa se instale el monto a percibir es muy pequeño para una empresa grande que tenga esa capacidad porque a lo menos para cumplir con un turno de 24 horas, tiene que contratar como mínimo a tres personas, aunque le paguen un sueldo miserable, son alrededor mínimo de \$350.000 con gente capacitada, tendrían que ser personas capacitadas, obviamente imposible que alguien lo acepte. Además, tiene que tener una ambulancia de rescate o una unidad de rescate instalada en la comuna permanentemente, en un 100%. Eso, también es un costo adicional con la empresa. Entonces, este monto no es atractivo, solamente para alguien que este a gusto por lo que esta haciendo, que sienta cariño por la comuna lo va hacer, y que resida en la comuna.

El Concejal Sr. Fernández, independiente que haga revisión de la ley y todo lo demás que corresponda, creo que no va haber casi nadie que se presente a competir con don Jorge Cantwell.

Sr. Alcalde; Entiendo la voluntad de todos y concuerdo que todos que veamos las bases, pero lo que quiero proponer es que sea por cuatro años.

Jurídico; Claro como dice el Alcalde que se vote por cuatro años y por el monto que se señala y después las bases de especificaciones técnicas.

Sr. Carrasco; Estoy de acuerdo con el Concejal Sr. Aguayo, hay que trabajarlo en una Comisión, porque si lo aprobamos por cuatro años ahora y después queda fuera de base, la persona que nosotros sabemos que es la mejor.

Sr. Alcalde; Las bases la van a ver ustedes.

Jurídico; El problema que se puede generar es que en una Comisión y se tiene que pasar a otra Sesión de Concejo,

Sr. Carrasco; ¿Tenemos alguna fecha de apuro? ¿Cómo para votarlo hoy?

Jurídico; Apuro porque el contrato del servicio vence en noviembre, por lo tanto, si no se hace luego la licitación va a quedar ciertas semanas, la Municipalidad sin este servicio porque no creo que nadie empiece a trabajar sin contrato.

Sr. Moreno; ¿Pueden hacer un contrato transitorio?

Sr. Alcalde; Lo decimos por el tiempo y por el monto para que empiecen a trabajar en las Bases.

Jurídico; Una vez que esté aprobado esto, después se ve las Bases, se pueden subir después de esa misma reunión con el Decreto Alcaldicio que apruebe y se sube. En cambio, si no se vota hoy día, se va a ver en una Comisión donde se aprueben las Bases, van a tener que citar una nueva Sesión de Concejo.

Sr. Carrasco; El próximo Concejo ¿Cuándo es?

Sr. Fernández; El lunes de la próxima semana.

Jurídico; No lo sé, yo estoy diciendo las Bases técnicas el Concejo decide lo que el Alcalde propone.

Sr. Alcalde; La propuesta dicen relación con el monto y las fechas y que se llame a una licitación Pública, estamos de acuerdo que vamos a trabajar en las Bases, ¿Están de acuerdo con las bases para trabajar? para trabajar todos en Comisión. ¿Están de acuerdo Concejales?

Finalizado el pronunciamiento de los Sres. Concejales el acuerdo adoptado es el siguiente:

Acuerdo; El Concejo Municipal adopta por unanimidad realizar Licitación Pública para la contratación del servicio unidad de rescate, atención de emergencias, capacitación y asesoría en seguridad ciudadana, protección civil y emergencias por un periodo de cuatro años.

Se retoma el punto Varios de la Sesión.

VII.- VARIOS;

7.3.-Auditoria Externa

Sr. Carrasco; Uno de los varios ya quedó resuelto, quería preguntar por el tema de la Auditoría, que lo vamos a trabajar el día jueves.

7.4.-Indemnización de ex -funcionario

Sr. Carrasco; Me parece que también don Arturo Donoso ha conversado con algún otro Concejal, con respecto a unas platas que quedaron pendientes, que se iba a Santiago, entiendo que llegó rechazada. Me gustaría saber un poco más porque este finiquito es de hace hartos años. ¿Cuándo se fue Arturo Donoso de la Municipalidad?

Sr. Alarcón; Hace más de un año.

Sr. Carrasco; Entiendo que son como seis millones de pesos que están pendientes, me gustaría saber un poco más.

Sr. Alcalde; Eran montos que se tenían que haberse pagado a través de la Subdere, lo que tenemos conocimiento es que de aquí se entregaron los papeles, allá habrían dicho que no llegaron y que por los tiempos estaría fuera de plazo.

Sr. Fernández; Si se entregaron los papeles tiene que haber un comprobante.

Sr. Moreno; Exacto, una recepción de los documentos.

Sr. Alcalde; Es la información que manejo, no está la Directora de Finanzas, cuando llegue vamos a recabar mayor información.

Sr. Fernández; ¿Podemos agregar como un punto para la Comisión del jueves? para que lo veamos en detalle.

Sr. Carrasco; Son dos cosas que van de la mano. Una cosa es el tema de los finiquitos de las personas, porque Arturo trabajó en la Municipalidad, más de 40 años y lleva más de un año pidiendo una cola que se le adeuda.

Sr. Alcalde; El finiquito esta pagado, lo otro es una plata adicional.

Sr. Fernández; Es el incentivo.

Sr. Alcalde; Si quieren lo dejamos como tema para el día jueves para tratarlo.

S. Municipal; Lo que se pidió o lo que supuestamente se iba a solicitar, era un anticipo al Fondo Común Municipal para pagar una asignación especial que le otorgaba la ley, que era por seis millones novecientos, eso no se ratificó con la firma del Convenio a través de la Subdere. Por lo tanto, ya no se podía otorgar hoy día, pero sí tendría que asumirlo la Municipalidad.

Sr. Fernández; ¿Por qué?

Sr. Moreno; Si se mandaron los documentos, ellos tienen que asumir, ellos tiene la culpa de no haberlo firmado si está respaldado,

Sr. Alcalde; Por eso tenemos que aclararlo en la reunión del jueves,

Jurídico; Tendría que revisarlo porque ese tema lo ve el Departamento de Personal y el Departamento de Finanzas. El personal envió los antecedentes, no tenía idea de lo que ocurrió.

Sr. Carrasco; Si se despachó un documento deben tener fecha de recepción en el libro. ¿Lo agregamos para la Comisión del jueves? Invitar a la persona y que venga en informe vengamos a conversar, para que el jueves venga.

Sr. Fernández; Que se agregue como punto en la Tabla de la Comisión e Invitar a la gente de Personal.

Sr. Aguayo; A mí me parece que todos los que estamos en la mesa, incluyendo a usted como principal autoridad, tenemos un gran cariño a Arturo y fundamentalmente a la gran mayoría de los funcionarios municipales. La verdad que cuando hay una especie de negligencia, porque a mí juicio hay negligencia de parte de algún funcionario. No me cabe o no logro entender como a partir quizás de un error administrativo o falta de prolijidad se puede perjudicar a un trabajador, que tanto necesita ese incentivo de esta forma y que al final de cuenta para poder resolverlo, vamos ser nosotros este Concejo Municipal con plata del municipio que resuelva el problema.

En consecuencia, que hubo una posibilidad real que a través de la Subdere y el gobierno, pudiésemos solucionar este tema. A mí me parece honestamente que ha habido una falta de prolijidad, no me cabe ninguna duda porque es el único funcionario del listado, que está en esta situación, una situación lamentable, pero lo que más me da rabia, es que este tema Arturo lo viene

viendo hace bastante tiempo, ha conversado en forma continua con la Encargada de Finanzas, además con el Encargado de Personal, siempre se le dijo que estaba en la Subdere, que lo íbamos a ver, y que lo íbamos a ver y al final fue pasando el tiempo, y fue pasando el tiempo y llegamos a esta lamentable situación en que hay una negligencia por culpa de eso no se le puede pagar. Entonces a mí me parece que esas cosas no pueden suceder.

Sr. Castillo; Hay que ver cuando fue enviado.

Sr. Alcalde; Reitero quiero que el jueves con todos los antecedentes en la mano, abordemos el tema. Como ha señalado la Secretaría Municipal, son anticipos del Fondo Común para pagar esto, que en definitiva son platas municipales que hay que pagarlas. Veamos y que dé la cara quien ha producido la negligencia porque firmé el Decreto para que se pagara., hubo un acuerdo de Concejo Municipal para solicitar el anticipo para que se pagara. Si hubo un traspíe, la voluntad está en pagar.

Sr. Moreno; Encuentro toda la razón al planteamiento del Concejal Sr. Aguayo. Nosotros nunca hemos tenido la no voluntad de pagar, el tema era que no teníamos por qué pagar si había un respaldo del Gobierno de lo cual se asignan los fondos. Lo que se está discutiendo es el tema administrativo, decir que hay un error administrativo que hay que aclarar porque eso se puede reiterar o repetir, no hay que dejarlo pasar. Lo ideal es aclararlo o si fue allá para reclamar a que nos reintegren los fondos, y con fondos municipales pagar y que después nos reintegren. Pero si fue acá, usted también debe tomar las medidas del caso.

Sr. Alcalde; Informo que en estos momentos la Directora de Finanzas ni el Administrador no están en la Municipalidad porque está dando una prueba en la Contraloría con todos los funcionarios de todas las comunas que fueron invitadas a un curso.

7.5.- Elecciones Municipales

Sr. Castillo; Consultar por este tema que se van hacer las elecciones y gente de este mismo municipio que anda gente trabajando en una camioneta blanca, una Luv o una Chevrolet, que andan con funcionarios. ¿Esos funcionarios están con vacaciones?

Sr. Alcalde; Deberían estar todos con vacaciones o con permisos administrativos. Tengo entendido y lo que lo más que le he recalado que deben pedir sus vacaciones, de hacer uso de los permisos formales o estarían cayendo en una irregularidad a vista y paciencia de todo el mundo.

Sr. Castillo; También me habían dicho que gente del Terminal, que la estaban usando para atender público, unos funcionarios que trabajan a turno, trabajan en la mañana acá y tarde. Todo ello, en base a la transparencia.

Sr. Alcalde; Si hay conocimiento de casos puntuales con fecha, hora y todo para hacer las investigaciones correspondientes, si han estado trabajando acá o están trabajando en su horario de trabajo afuera. Les he dicho reiteradamente que no pueden hacer nada en horarios de trabajos, ni ocupar ningún elemento de este municipio para temas de campaña.

7.6.- Jardín de Mantagua

Sr. Moreno; Solo reiterar que no se ha hecho nada en relación con el tema sanitario, esto lleva más de dos meses prácticamente. Hay conocimiento que se ha ido a visitar, hay que tomar las medidas del caso, es un tema que es urgente, no tiene ninguna otra connotación de otro tipo, solamente que hay niños muy pequeñitos, se requiere por su sanidad la recuperación o el traslado de esos alumnos a otro lado porque en estas condiciones cuando sube las agua servidas, la verdad,

es que netamente es un problema sanitario de contaminación altísima, los niños juegan en el suelo , es imposible mantenerlos sentados.

DOM; Hay una cotización al respecto para hacer una reparación.

Sr. Alcalde; Sé también que en unos de los proyectos se trabajó ese tema de las aguas servidas.

Sr. Moreno; En una sesión anterior explique el problema de las fosas que existe allí.-

Sr. Alarcón; Con respecto al mismo colegio, estuve el lunes pasado y la malla Rachel que pusieron en reemplazo del muro que se cayó del Jardín Infantil Junji que va con el colegio, también se cayó, cuyo muro aún no ha sido levantado.

Dideco; Es un Jardín Familiar por convenio Junji, sin transferencia de fondos.

Sr. Moreno, Pero, el muro es compartido con la Escuela y el Jardín y la fosa séptica es compartida también, son vasos comunicantes.

Sr. Alcalde; Tiene que asumir estos temas la Dirección de la DOM.

Se cierra la sesión siendo las 17,58 horas.

**YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

**JOSÉ VARAS ZUÑIGA
ALCALDE**